

SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CÁDIZ Y PROVINCIA

CONTR 2024/0000386232

En Cádiz, siendo las 09:00 horas del **día 13 de marzo de 2025**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Doña Paloma Aguilar Jara, Responsable de la Oficina para la Calidad de los Servicios en esta Delegación.

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.

Don Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial.

Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior

SECRETARIO:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 06 de marzo de 2025.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación procede a comprobar la subsanación de las anomalías detectadas en la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a los siguientes licitadores, cuya oferta fue propuesta como la mejor por esta Mesa en la reunión del 20 de febrero del presente año:

- **Lote 1. MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.,** con CIF B11322468.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido con el siguiente resultado:

Exclusión de Antonio Gugel Bueno:

Se ha constatado que **Antonio Gugel Bueno** no cumple con los requisitos establecidos en la documentación solicitada. En particular:

Se aportan certificados formativos con posterioridad a fecha de límite de presentación de la documentación.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

1



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS		17/03/2025	
	BEGOÑA DIAZ ASTOLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZQ7DSW5F52Q3E2DSYUPWR6Z2		PÁG. 1/3	

En relación con el Certificado de los servicios prestados, no se han presentado las facturas correspondientes que acrediten dichos servicios.

Por lo tanto, la mesa acuerda la **exclusión** de **Antonio Gugel Bueno** del listado de peritos para este proceso.

Se comprueba que **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.** ha presentado correctamente la restante documentación requerida.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de este contrato a favor de la licitadora **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.**

- **Lote 2. AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.,** con CIF: B19368802.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido.

Asimismo, conforme al apartado 4.c del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la solvencia técnica o profesional, se establece que:

Se exige para la acreditación de la solvencia técnica o profesional que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Para el Lote 2, el importe mínimo exigido para cumplir con este requisito es de 55.650,00 euros, sin embargo, en su caso, no se alcanza dicho importe.

No obstante, se solicita aclaración adicional:

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1147/2020 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se establece que la mera adjudicación de un contrato no constituye experiencia, siendo necesario aportar documentación adicional que demuestre la ejecución efectiva de los servicios contratados.

- Deberá presentar relación de los contratos celebrados incluyendo los importes de cada uno entre M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L. y Antonio Flores Santos junto con la correspondiente documentación que acredite la realización de dichos contratos.

Los servicios efectuados deberán ser acreditados mediante hojas de encargo o facturas, los cuales servirán como documentación acreditativa de los servicios prestados.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

2



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS BEGOÑA DIAZ ASTOLA	17/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZQ7DSW5F52Q3E2DSYUPWR6Z2	PÁG. 2/3	

- **Lote 3. AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.**, con CIF: B19368802.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido.

Se comprueba que **AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.** ha presentado correctamente la documentación requerida.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de este contrato a favor de la licitadora **AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.**

TERCERO. La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de este contrato a favor de los siguientes licitadores:

- **Lote 1. MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.**, con CIF B11322468.
- **Lote 3. AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.**, con CIF: B19368802.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día antes reseñado, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

LA SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Borja Ruiz Santos

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS	17/03/2025	
	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZQ7DSW5F52Q3E2DSYUPWR6Z2	PÁG. 3/3	